

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar informa de una nueva prórroga del período de ampliación de espacio para terrazas y de instalación de mesas o veladores, en espacio público.

Período de vigencia: hasta el 1 de agosto de 2021.

Esta medida excepcional y temporal permitirá:

1.- La apertura de terrazas con un aumento del 50% del espacio concedido, siempre que sea viable, en el caso de establecimientos hosteleros que cuenten con Licencia Municipal previa, manteniendo la misma cantidad de mesas autorizadas en su Licencia. El objetivo será cumplir con las medidas sanitarias de distanciamiento social (Declaración Responsable I).

2.- La instalación de mesas o veladores en aquellos locales que no tengan Licencia Municipal previa, siempre que sea viable. El objetivo será cumplir con las medidas sanitarias de distanciamiento social (Declaración Responsable II).

Si estuviera interesado en acogerse a esta prórroga, que no supone coste alguno para el establecimiento, existen dos opciones para registrarla:

.- Cumplimentar la declaración responsable que adjuntamos y presentarla en el registro del Ayuntamiento de forma presencial con cita previa.

.- O bien cumplimentando el formulario que encontrará en la Sede electrónica- Trámites on-line - Comercio. En este caso, podrá utilizar tanto el certificado electrónico como el pin 24 horas para realizar el registro.

Le recordamos que no será posible acogerse a la medida si no registra, en su caso, la declaración responsable que adjuntamos.

No obstante, si tuviera alguna consulta que realizar, puede contactar con nosotros por teléfono o por correo electrónico en comercio@galapagar.es



DECLARACION RESPONSABLE Ampliacion espacio Licencia Terraza



DECLARACION RESPONSABLE Locales SIN Licencia de Terraza